

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
27—Las legislaturas de los Estados no pueden suspender las garantías que otorga la Constitución.....	387	10—No está sujeto á denuncia ni redencion el capital de 24,000 pesos de que hizo testamento la religiosa Doña María Guadalupe de la Mora y Torres al ingresar en 1837 al convento de Santa María de Gracia en Guadalajara.....	79
28—Sobre que los empleados presenten sus títulos en papel sellado.....	311	10—El C. Sebastian Lerdo queda separado de la cartera de relaciones.....	573
28—Se prorroga por un mes mas el plazo que fijó la circular de 17 de Setiembre próximo pasado, para que los empleados presenten sus despachos en papel sellado.....	531	12—Si para el 1º de Julio no han llegado los libros en que debe formarse la nueva cuenta, los administradores de las aduanas harán sus asientos en libros provisionales.....	15
29—El C. Matías Romero es separado temporalmente del Ministerio de Hacienda....	409	16—Exequatur concedido al cónsul de los Estados-Unidos en la Ciudad de la Paz, en el Territorio de la Baja-California....	209
30—El derecho de circulacion de moneda queda suprimido para el erario federal. Vease el art. 2º de la ley de presupuestos.....	581	16—Exequatur concedido al cónsul de los Estados-Unidos en la ciudad de Jalapa....	209
30—Cuáles son las rentas y bienes de la Federacion.....	581	16—Para el próximo año económico puede la administracion de rentas seguir usando las guías, tornaguías y pases que le resulten sobrantes en fin del presente mes.....	402
31—Clausura de las sesiones del Congreso y discursos relativos.....	203	16—Renuncia que hace del Ministerio de Justicia el C. Antonio Martínez de Castro.....	473
JUNIO.			
3—Se autoriza al Ejecutivo para dotar las plazas de los preparadores de física, química é historia natural de la escuela preparatoria.....	172	16—Se nombra ministro de Justicia é Instrucción pública al C. Ignacio Mariscal....	473
4—Alcances de las viudas y huérfanos que percibieron montepío del llamado imperio: perdieron los que tenían hasta la fecha de su rehabilitación.....	236	19—Sobre sentencias ejecutoriadas en los juicios de amparo.....	460
4—Las viudas y huérfanos de los servidores de la nación que incurrieron en las penas establecidas por las leyes de 13 y 22 de Octubre de 1863, derogadas en el art. 1º de la ley de 9 de Febrero último, no tienen derecho á alcances vencidos hasta la fecha de su rehabilitación.....	508	20—Reglamento de ferrocarriles.....	122
4—Que las autoridades militares no obliguen á los oficinas del telegrafo á transmitir sus comunicaciones referentes á negocios propios.....	609	23—Responsabilidad de los empleados de la administracion de correos, por el continuo extravío de la correspondencia periodística que circula por las estafetas.....	244
6—Por el art. 4º de la ley de 30 de Mayo de 1863, sobre presupuestos, se previene ingresen á la Tesorería general todos los fondos que hasta ahora han sido especiales.....	630	24—Se suspende la salida de la conducta del mes de Julio.....	187
7—Los permisos de algodón solo se admitan como documentos de la deuda flotante.....	286	27—Que se reparen todos los puntos en donde se forman atascaderos.....	123
9—Se recibirá, tanto la moneda mexicana lisa como la extranjera, por su legítimo valor. Febrero 20 de 1857.....	498	29—Se declara vigente la circular de 19 de Abril de 1849, en la que se previene que el gasto de extraordinarios lo eroga la renta cuando efectivamente sean despachados por las autoridades de los Estados con motivo del servicio de la Federacion.....	245
JULIO.			
		1—Cuando no haya documentos aduanales que amparen las mercancías por no haber oficinas que los expidan, se suplirá esta falta con cartas de envío extendidas por el	

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
remitente y autorizadas por un empleado de la Federacion.....	402	18—Circular sobre el mismo asunto.....	464
1—El derecho de circulacion solo se satisfacia cuando el dinero salia del interior para los puertos.....	187	20—La Tesorería general cubrirá el presupuesto de gastos de los caminos.....	124
1—Adiciones al reglamento de 4 de Febrero de 1861, expedido en 3 de Marzo del mismo año.....	238	20—Circular á los gobernadores, excitándolos á que cuiden del cumplimiento de las leyes de reforma, y castigo de los eclesiásticos que no las obedezcan.....	319
2—Previsiones al empresario del ferrocarril de Veracruz á Puebla, para que se sujete al reglamento.....	123	20—La Tesorería general cubrirá el presupuesto de gastos de los caminos.....	630
3—Obligacion en que están los pagadores de cerrar sus cuentas hasta 30 de Junio, y presentar sus libros y libretas para que sean autorizadas.....	518	22—No son denunciabiles las minas luego que termina el amparo de que han disfrutado, sino solamente despues que hayan trascurrido los términos señalados en la ordenanza de minería.....	492
3—Se mandan poner á disposicion del Ministerio de Hacienda los fondos especiales que existian, pertenecientes al Ministerio de Fomento.....	630	22—Se mandan poner á disposicion del Ministerio de Hacienda los fondos especiales que existian, pertenecientes al Ministerio de Fomento.....	631
7—Las rehabilitaciones generales que en los derechos de ciudadano se han concedido, no autorizan á los agraciados para solicitar jubilaciones, pues para esto se necesita especial declaracion.....	352	24—Que los ensayadores de cajas hagan anualmente una regulacion de los cortes que las operaciones han tenido en el año trascurrido.....	138
7—No se exceptúa del uso del papel sellado á la empresa del ferrocarril de México á Chalco.....	532	24—Que á los expedientes de terrenos baldíos cuando haya juicio de oposicion, se agreguen los juicios de los opositores y las sentencias definitivas del juzgado.....	621
10—Convencion consular celebrada entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América.....	210	27—Disposiciones relativas á todos los denuncios de terrenos baldíos.....	621
10—Se amplía el plazo para que surta sus efectos la circular de 30 de Setiembre de 1867, sobre terrenos baldíos.....	620	31—Obligaciones de las autoridades de remitir al archivo general los documentos de que habla el art. 4º de la ley de 19 de Noviembre de 1846.....	38
14—Los ensayadores de cajas remitirán á la Tesorería general los presupuestos de sus respectivas oficinas.....	138	31—Que no se admitan denuncias que no estén justificadas con cuantas instrucciones y datos sean necesarios para el esclarecimiento de la verdad.....	79
14—Se consignan á la Tesorería general todos los gastos que se hacian por el Ministerio de Fomento.....	383	AGOSTO.	
15—Sueldos que deben percibir los gefes y oficiales que se hallan en la prision de Santa Teresa.....	394	3—Los fondos de ensaye se recaudarán y distribuirán en los términos que previene el Ministerio, á reserva de que las oficinas del ramo lleven sus cuentas, rindiéndoles á la Tesorería general y entregando los sobrantes á las gefaturas de hacienda.....	139
16—Circular á los administradores de aduanas marítimas para el envío mensual del corte de caja y existencia que resulte.....	15	6—Que todos los empleados que por la ley de presupuestos hayan sufrido alteracion, ya sea relativamente á la dotacion con que	
18—Son competentes para la segunda instancia de los juicios militares los tribunales de circuito.....	462		

FECHAS.	PAG.
eran considerados, ó ya acerca del nombre con que se les designaba, están en la obligación de proveerse de nuevos despachos...	311
12—Que se organice la manera de distribuir las cantidades que se inviertan en la organización de los caminos, conforme á la ordenanza de ingenieros, sin tener que sujetarse al reglamento expedido por el Ministerio de Fomento.....	124
12—Se prohíbe usar de la correspondencia oficial en las cartas ó pliegos de interes privado.....	245
21—Ningun documento ú orden que tenga la calificación de ser admitido como dinero efectivo en las operaciones de desamortización, se considere en estas por la totalidad del numerario que tenga que exhibirse...	80
22—Que se pague á los Estados la parte que les corresponda del derecho de contraregistro hasta el dia 30 de Junio.....	215
28—Las antigüedades nuevamente descubiertas en el pueblo de Tuzahuaco, no se permitan sean exploradas por individuos particulares.....	37
29—Circular disponiendo que las aduanas remitan mensualmente los cortes de caja y fondos que hayan recaudado.....	15
29—Al cubrir la partida relativa á los ensayos de caja, admitan por gastos de materiales y combustibles, que son por su naturaleza variables, los que verifiquen mensualmente los ensayadores.....	139

SEPTIEMBRE.

1—Se suspenden los efectos de la circular de 30 de Agosto de 1868, que deroga el reglamento de directores de caminos, publicado en 13 de Agosto de 1861, y prevencion para que se forme un nuevo reglamento.....	126
1—Circular previniendo se nombren camineros para conservar los tramos ya repuestos.....	127
1—Orden previniendo la manera de detallar los cortes de caja.....	259
1—Los capitanes de buque están en la obligación de dar á la capitania del puerto	

FECHAS.	PAG.
correspondiente, en el momento de zarpar, una noticia exacta de los pasajeros que conducen á su bordo.....	487
1—Obligacion en que están los capitanes de puerto de remitir mensualmente al Ministerio, una razon exacta y circunstanciada de la entrada y salida de buques y pasajeros, que comprenda todo el tiempo trascurrido desde el restablecimiento de las capitánias de puerto pertenecientes al gobierno de la República.....	487
3—Circular relativa á los sellos de estampa que deben servir para la francatura de la correspondencia.....	246
3—Que se publiquen avisos excitando á los tenedores de créditos pertenecientes á la conducta de Laguna Seca, para que se presenten á la Tesorería general.....	286
7—Los directores de caminos solo tienen derecho á recibir sus asignaciones por quincenas adelantadas del importe del respectivo presupuesto.....	127
7—La justificación que debe exigir la gefatura al juzgado de Distrito para la comprobacion de las cuentas, será la de las firmas de testigos y escribientes, puestas en las nóminas respectivas al calee de las cantidades que por gratificación se les distribuyan.....	306
14—Que el visto bueno de un gefe militar ni ninguna otra prueba que se presente por alguna persona para justificar un crédito sea admisible, si en ella se asume el carácter de interesada en representacion propia ó ajena.....	287
16—Apertura de las sesiones del Congreso y discursos relativos.....	206
19—Los directores de caminos deberán comprobar la distribucion de la cantidad que tienen señalada para gastos.....	127
22—Noticias mensuales que deben remitirse al Ministerio de la Guerra por los capitanes de puerto y semestrales al archivo general.....	488
25—Se abrirá un camino carretero de la ciudad de Durango á la de Mazatlán, pasando por la Sierra Madre.....	128
27—Se concede á la viuda é hijos del C. Jo-	

FECHAS.	PAG.
sé María Patoni una pension de dos mil pesos anuales.....	509
28—Términos en que serán devueltos los bienes secuestrados en el estado que hoy se encuentren, y sin que tengan opcion á reclamar lo consumido por orden de au-	

FECHAS.	PAG.
torridad legítima.....	195
30—Queda impuesto á favor de la Compañía Lancasteriana, el capital de 8.000 ps. que la hacienda de Aculco reconocia al ex-convento de Jesus María.....	80

INDICE

LIBRO PRIMERO

1. De la naturaleza y objeto de la ley de 12 de Julio de 1868. 1

2. De la naturaleza y objeto de la ley de 18 de Julio de 1868. 1

3. De la naturaleza y objeto de la ley de 23 de Noviembre de 1863. 1

4. De la naturaleza y objeto de la ley de 23 de Noviembre de 1855. 1

5. De la naturaleza y objeto de la ley de 13 de Setiembre de 1867. 1

6. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Junio de 1868. 1

7. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

8. De la naturaleza y objeto de la ley de 4 de Febrero de 1868. 1

9. De la naturaleza y objeto de la ley de 2 de Febrero de 1868. 1

10. De la naturaleza y objeto de la ley de 30 de Agosto de 1867. 1

11. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

12. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

13. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

14. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

15. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

16. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

17. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

18. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

19. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

20. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

21. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

22. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

23. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

24. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

25. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

26. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

27. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

28. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

29. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

30. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

31. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

32. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

33. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

34. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

35. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

36. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

37. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

38. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

39. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

40. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

41. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

42. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

43. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

44. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

45. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

46. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

47. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

48. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

49. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

50. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

51. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

52. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

53. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

54. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

55. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

56. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

57. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

58. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

59. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

60. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

61. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

62. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

63. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

64. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

65. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

66. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

67. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

68. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

69. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

70. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

71. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

72. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

73. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

74. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

75. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

76. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

77. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

78. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

79. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

80. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

81. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

82. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

83. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

84. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

85. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

86. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

87. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

88. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

89. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

90. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

91. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

92. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

93. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

94. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

95. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

96. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

97. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

98. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

99. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

100. De la naturaleza y objeto de la ley de 10 de Agosto de 1867. 1

ERRATAS.

En la página 306, columna 2ª, línea 6ª, se puso fecha 12 de Julio á la circular que trata sobre algunas prevenciones á los administradores de aduanas: lease, Julio 12 de 1868.

En la página 464, columna 2ª, línea 15, en la circular sobre juicio de amparo se puso Julio 18 de 1865: lease, Julio 18 de 1868.

En la página 471, línea 18, en la nota que dice, Reglas para la revalidacion de los actos judiciales de los que pasaron en tiempo del llamado imperio. Vease jueces: lease, Vease sentencias.

En la página 474, columna 2ª, línea 21, dice: Se establece el juzgado de Distrito de Zacatecas con la misma planta que le dió la ley de 23 de Noviembre de 1863: lease, que le dió la ley de 23 de Noviembre de 1855.

En la página 484, línea 6ª, se previene la manera de revalidar las libranzas, y se dice: Vease jueces: lease, Vease sentencias.

En la página 530, columna 1ª, línea 19, dice: Toda obligacion de pago deberá ser extendida en los sellos de cuentas y recibos de que habla la ley de 13 de Setiembre del año pasado: lease, de 13 de Setiembre del presente año.

En la página 567, se nota que el decreto que declara Presidente de la República al C. Benito Juárez es de 19 de Diciembre de 1867; pero esta fué la fecha de la sancion de dicho decreto, y su publicacion fué el 20 del mismo mes.

En la página 573 se puso primero la circular de 10 de Junio de 1868, que anuncia la separacion del Sr. Lerdo de la cartera de Relaciones, debiendo ser despues de la circular de 10 de Agosto de 1867, en que se comunica el nombramiento del Sr. Azpíroz para oficial mayor del mismo Ministerio.

En la página 620, columna 1ª, línea 9ª, dice: Febrero 4 de 1868: lease, Febrero 2 de 1868.

En la página 632, columna 1ª, línea 37, dice: No se admitirán denuncias sino por escrito formado de abogado: lease, firmado de abogado.

NOTAS
ERRATAS

...ramos que corresponden á cada uno de los Ministerios, no es posible fijarlos con una absoluta precision. El ramo de cárceles pertenece al Ministerio de Gobernacion, y sin embargo se encuentran en él disposiciones dictadas por el Ministerio de Justicia, y esto mismo se verifica en todos los demas, segun los casos ocurrentes.

2ª—No sé qué fundamento haya para considerar la Contaduría mayor, oficina dependiente del Ministerio de Hacienda, supuesto que la reforma de su planta por decreto de 20 de Agosto de 1867, está firmada por el Ministro de Hacienda. Todos los negocios relativos al Congreso se giran por el Ministerio de Gobernacion, y siendo la Contaduría mayor dependiente de aquel cuerpo desde su creacion, debia depender de dicho Ministerio.

3ª—Los que se han versado en el exámen del cuerpo de nuestra legislacion, habrán observado que la mayor parte de las leyes y decretos tienen dos fechas, la de la sancion y la de la publicacion. Habrán observado tambien que una ley ha recibido su sancion en un tiempo dado, y han trascurrido dias y aun meses para que se haya verificado su publicacion. Personas de bastante ilustracion citan indiferentemente una ú otra, cuando todos sabemos que el mandato no obliga á los ciudadanos á su observancia si no es hasta que ha llegado á su conocimiento. Esta circunstancia ha sido en algunas ocasiones un verdadero obstáculo en la práctica y marcha de los negocios. Por este principio he procurado encabezar las disposiciones que se encuentran en esta obra con la fecha de su publicacion. Quizá alguna vez nuestros legisladores fijarán su atencion en un punto que aunque á primera vista parece de poca importancia, él nos ha llevado varias veces á graves y difíciles complicaciones.

4ª—Suplico á los señores abogados, empleados y á todas aquellas personas que posean algun conocimiento en la legislacion del país, tengan la bondad de indicarme cualquiera error que haya cometido. El sistema y plan que he adoptado me proporciona un medio seguro de enmendar toda omision ó falta, sin que se advierta notable irregularidad.

Mi objeto al hacer esta invitacion no es presentar una obra perfecta, porque solo Dios es perfecto en sus obras; pero al menos procurará acarrearle la mayor posible exactitud y ofrecerla como un pequeño servicio á mi patria.

NOTAS

...

